



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.014.

En Sanchoño, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES

D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JORGE VICENTE NEVADO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 31/01/2014;

D. JORGE VICENTE, refleja que en la página 8, donde se habla de la parcela, no es Jorge, si no José.

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI



Ayuntamiento de Sanchoño

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2.- Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 13/02/2014; no hay manifestaciones,

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	ABSTENCION
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	ABSTENCION
D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 5 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS, DECRETOS, INFORMES DE ALCALDIA Y GESTIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si es preciso que se de lectura por la Secretaria de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía desde le día 01/02/2014 hasta el día actual; se acuerda que no se lean, dado que han sido revisados por los presentes y no se entiende preciso.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de informes de Alcaldía, gestiones y actuaciones realizadas, así como información varia:

1.-A final del mes de abril se celebrarán el sorteo de las mesas electorales para las Elecciones Europeas 2014.

2.-Se ha concedido por la Excm. Diputación de Segovia, en una proporción de 2/3 partes, una subvención por importe de 28.700,00 €, que se va a destinar a cambio de redes de abastecimiento de agua.

3.-Se ha incluido en el programa Crecemos 2014 al Ayuntamiento de Sanchoño, y el día 04/04/2014 se celebrará una reunión a tal efecto en Segovia.

4.-Se ha contratado a D^{ña}. MARTA VICENTE ORTEGA para el programa Crecemos 2014.



5.- Se ha tramitado un procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente con único criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa, según el precio, para la contratación de la gestión del servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en PISCINA MUNICIPAL Y BAR,

El Ayuntamiento ha realizado 4 invitaciones y la única persona que ha presentado oferta, esto es, D. OSCAR CONSUEGRA VICENTE, se le va a notificar y requerir, para que presente en el plazo de cinco días, en virtud del artículo 112.2 del TRLCSP, aporte la documentación justificativa exigida en el pliego regulador del procedimiento.

6.-Se han adjudicado los lotes de resina del MUP de este año.

7.-El día 18/05/2014 es la CARRERA DEL CAMPO, el Ayuntamiento realiza la organización y abona el coste de las ambulancias; los ingresos obtenidos se destinarán a una Asociación de minusválidos.

8.-El mismo día 18/05/2014 se realizará una JORNADA D EPUERTAS ABIERTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

9.-Las orquestas de las fiestas ya están contratadas, con la empresa DEL FLOR, y serán para dos días.

10.-El sábado 29/03/2014 se va a firmar las escrituras de la compra-venta de los inmuebles sitios en la C/Fragua, nº 27 y 29 de Sanchoño, adquiriendo el Ayuntamiento ambos.

11.-Se ha pasado al cobro el agua, alcantarillado y vertidos del primer semestre 2014.

12.-Se va a remitir en los próximos días un escrito requiriendo a los propietarios de fincas para que adopten las medidas necesarias para que la vegetación que invade vía pública se elimine y para que limpien aquellas fincas susceptibles de producirse/originarse incendios como consecuencia de la maleza o suciedad varia.

13.-Se pasará al cobro la tasa de cementerio en abril/mayo; los ingresos obtenidos financiarán el acondicionamiento del cementerio y la realización y adecuación de unas escaleras.

14.-Se está instalando el riego automático en parques y jardines municipales y se está terminando la obra del polideportivo, se prevé su finalización en abril de este año.

15.-Se ha dictado Decreto revocando el acuerdo de abono de las pagas extras 2012.



Ayuntamiento de Sanchonuño

16.-Las cifras de población conforme los datos del INE, son: 945 habitantes, lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2014.

Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2014, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

CUARTO.-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LIQUIDACIÓN 2013 E INFORME DE INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se ha dictado la Resolución nº 26 de fecha 26/02/2014, aprobando la Liquidación 2013, que queda como sigue, conforme consta en el expediente:

“D. Carlos Enrique Fuentes Pascual Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchonuño, provincia de Segovia.

Visto el expediente de la liquidación del presupuesto 2013,

Visto que con fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013, conforme los datos que obran en el expediente.



Ayuntamiento de Sanchoño

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. De conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y las modificaciones introducidas por la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre), emitir informe de Intervención para determinar el destino del superávit según los datos de la liquidación 2013.”.

A continuación cede la palabra a la Secretaria que da cuenta del Informe de intervención de fecha 26/02/2014.

No se produce ninguna intervención y se pasa al punto siguiente.

QUINTO. APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2017 E INFORME DE INTERVENCIÓN.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2014-2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha trece de marzo de dos mil catorce, así como de Secretaría de la misma fecha, que se explica a los presentes,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con las modificaciones introducidas por la L.O 9/2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Ayuntamiento de Sanchoñuño

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchoñuño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Sanchoñuño para el periodo 2014-2017 con los datos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Expone el Marco Presupuestario a medio plazo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

Trámite de URGENCIA, que procede de acuerdo al artículo 83 del R.O.F, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar a los presentes que existen varios inmuebles pendientes de determinar la propiedad municipal o no, total o parcial y /o la naturaleza del bien, siendo necesario proceder a su investigación, en concreto:

1.-El de Calle Calvo Sotelo, nº 57, con la referencia catastral Y1156402UL9715N0001GB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario del inmueble.

2.-La parcela 5030 del polígono 5, con ref. catastral 40210A005050300000YD, respecto de una parte, correspondiente a camino público, presuntamente invadido por el propietario de la parcela.

3.-El de Ctra. de Segovia, nº 40, parcela 5003, polígono 4, con referencia catastral: 40210A004050030000YB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

4.-La Calle Medina, nº 05, con referencia catastral: 0755210UL9705N0001OH,



Ayuntamiento de Sanchoño

respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

El Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda acceder a lo propuesto por la Presidencia e incluir dentro del Orden del día de la presente Sesión, el asunto que seguidamente se transcribe: **QUINTO.BIS.- INCOAR EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: CALLE CALVO SOTELO, Nº 57, LA PARCELA 5030 DEL POLÍGONO 5, EL DE CTRA. DE SEGOVIA, N º40, PARCELA5003, POLÍGONO 4 Y CALLE MEDINA Nº 5,**

Por el Sr .Alcalde se toma la palabra para informar a los presentes en qué consiste el procedimiento, e informa que existen varios inmuebles:

1.-El de Calle Calvo Sotelo, nº 57, con la referencia catastral Y1156402UL9715N0001GB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario del inmueble.

2.-La parcela 5030 del polígono 5, con ref. catastral 40210A005050300000YD , respecto de una parte, correspondiente a camino público, presuntamente invadido por el propietario de la parcela.

3.-El de Ctra. de Segovia, n º40, parcela5003, polígono 4, con referencia catastral: 40210A004050030000YB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

4.-La Calle Medina, n º5, con referencia catastral: 0755210UL9705N0001OH, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

Sobre los que existen dudas respecto de si sus propietarios han invadido dominio público, calles o caminos municipales, encontrándose pendientes de determinar tal extremo y en consecuencia si se dan esas invasiones en vías públicas determinar la propiedad municipal que corresponda y proceder a la recuperación del bien correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si algún Concejál desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones y se procede a realizar la votación, en votación nominal, la votación, quedando como sigue:



CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad de los DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

1.-El de Calle Calvo Sotelo, nº 57, con la referencia catastral Y1156402UL9715N0001GB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario del inmueble.

2.-La parcela 5030 del polígono 5, con ref. catastral 40210A005050300000YD , respecto de una parte, correspondiente a camino público, presuntamente invadido por el propietario de la parcela.

3.-El de Ctra. de Segovia, n º40, parcela5003, polígono 4, con referencia catastral: 40210A0040500300000YB, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

4.-La Calle Medina, n º5, con referencia catastral: 0755210UL9705N0001OH, respecto de una parte, correspondiente a vía pública, calle, presuntamente invadida por el propietario de la parcela.

PRIMERO.-BIS.- Recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los inmuebles investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia. Así mismo exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanchoño y en su página web un ejemplar de dicho boletín durante un plazo de quince días.



Ayuntamiento de Sanchoño

TERCERO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

CUARTO. Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

QUINTO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Para los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo comenzará a contar desde la notificación personal.

SEXTO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de diez días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

— Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho, originales.

— El reconocimiento y dictamen pericial.

— La declaración de testigos.

— Justificantes bancarios originales de abono de compra-venta.

SÉPTIMO. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de diez días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Trámite de URGENCIA, que procede de acuerdo al artículo 83 del R.O.F, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar a los presentes que se ha presentado por GOMEZ DEL RIO S.C, solicitud de tramitación de "MODIFICACION PUNTUAL DE NNS DE PLANEAMIENTO, RECALIFICACIÓN DE SUELO DE PARTE DE LA PARCELA DE REF. CATASTRAL 40210A011051520000YX", y que es preciso



Ayuntamiento de Sanchoño

tramitar su aprobación inicial,

El Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda acceder a lo propuesto por la Presidencia e incluir dentro del Orden del día de la presente Sesión, el asunto que seguidamente se transcribe:

QUINTO. TER. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS DE PLANEAMIENTO, RECALIFICACIÓN DE SUELO DE PARTE DE LA PARCELA DE REF. CATASTRAL 40210A011051520000YX",

Por el Sr .Alcalde se toma la palabra para informar a los presentes del expediente y pregunta si algún Concejales desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones y se procede a realizar la votación, en votación nominal, la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de NNSS de planeamiento, recalificación de suelo de parte de la parcela de ref. catastral 40210A011051520000YX en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante UN MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web: www.sanchoño.es. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



Ayuntamiento de Sanchoño

TERCERO. No suspender el otorgamiento licencias urbanísticas en la parcela afectada por esta modificación.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

SEXTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES:

1.-D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES propone una moción relacionada con LAS TARIFAS ELECTRICAS, que leída por todos los concejales, toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si algún Concejales desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones y se procede a realizar la votación del acuerdo propuesto, en votación nominal, la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Sanchoño insta al Gobierno de España a través del Ministerio de Industria a que:

1. Frene la subida de las tarifas eléctricas por su negativa afección a los ciudadanos y empresas.
2. Aplique un IVA reducido a las Comunidades de regantes, que se fomente el establecimiento de los contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales; y que se apruebe un Plan de Fomento para que las Comunidades de Regantes y explotaciones de regadío consuman la energía eléctrica que produzcan ellas mismas.



Ayuntamiento de Sanchonuño

3. Establezca medidas que abunden en la eficiencia energética, con un reparto justo de los costes y el fomento de las renovables.
4. Se establezca una tarifa especial reducida para los servicios públicos básicos de alumbrado municipal, etc.
5. Se transponga, íntegra y adecuadamente las Directivas 2009/72/Ce y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española.
6. Que se apruebe una estrategia para la erradicación de la pobreza energética, articulando medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan, involucrando a las empresas energéticas.

SEGUNDO.- Se de traslado del acuerdo adoptado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y las Cortes de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo, a los Ministerios de Industria y Hacienda y Administraciones públicas, a la FEMP y FRMP CyL.

2.-.-D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES propone una moción relacionada con los servicios sanitarios en el medio rural, que leída por todos los concejales, toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si algún Concejales desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones y se procede a realizar la votación del acuerdo propuesto, en votación nominal, la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sanchonuño insta a la Junta de Castilla y León para que paralice la supresión de servicios sanitarios en el medio rural.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sanchonuño insta a la Junta de Castilla y León para que no aplique la reestructuración del mapa asistencial de atención



Ayuntamiento de Sanchoño

primaria, publicado en el BOCyL del 20-02-2014, garantice el mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios de proximidad que presta en el ámbito rural de la provincia de Segovia, disponiendo de los médicos y el personal de enfermería que sean necesarios

TERCERO.-Se de traslado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, Consejería de Sanidad y a la FRMP CyL.

RUEGOS:

1.-D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES propone cambiar la calle JOSE ANTONIO a ADOLFO SUAREZ, además de por reconocimiento al Ex Presidente fallecido, porque la Ley de memoria histórica determina que tienen que cambiarse los nombres que se refieran al anterior sistema político. Se inicia un debate entre los presentes, no llegando a ninguna conclusión, y por

2.-D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, se propone, que al menos se busque una calle para nombrarla como ADOLFO SUAREZ, continúa el debate en torno a las propuestas formuladas.

PREGUNTAS:

1.-D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, respecto de la vía de servicio de la autovía que está pendiente de arreglo y que existe una parte que no se puede usar, le responde el Sr. Alcalde que la Junta ha desestimado realizar ese trazado , y que han devuelto el dinero a los propietarios expropiados, dejándolo tal y como está.

2.-D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, respecto de la TRAVESÍA DEL PUEBLO y su situación, le responde el Sr. Alcalde que es de Fomento, quien en su día propuso al Ayuntamiento traspasar la propiedad al Ayuntamiento a cambio de 600.000 euros para su mantenimiento, pero el Ayuntamiento no acepto porque el mantenimiento de dicha vía es muy superior a 600.000 euros; de otro lado el Ayuntamiento tramito



un proyecto para que Fomento la realizará, y con la llegada de la crisis se paralizó el trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,

Ante mí,



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,



Fdo. D^a. M^a Mar Llorente Velilla